

349-9

Año VII

Avila 19 de junio de 1920

Núm. 318

La Voz del Pueblo

SEMANARIO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pagos.

Avila un mes... 0 50

Por un semestre... 3 25

Pago adelantado

Número suelto 15 céntimos, atrasado 25

SE PUBLICA

** LOS SABADOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

TRAS DE GRACIA NÚM. 4

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

No se devuelven originales

A UNES TIEMPO

Muchos son ya los artículos que llevamos publicados en defensa de la rápida ejecución del proyecto que abastezca de aguas potables a la ciudad de Avila, y muchas también las veces que hemos afirmado que el referido proyecto si algún día ha de convertirse en realidad, el sacrificio de sus vecinos, y nuestra opinión que es la de los más, ha cristalizado en la llamada Sociedad de Aguas de Avila.

Ni por compromiso ni por lisonja, sino cumpliendo con el deber impuesto a todo el que es vecino de Avila y estima de alguna forma sus intereses, hoy pergeñamos estas líneas para repetir la era invitación que hace tiempo venimos haciendo a todas aquellas personas que por razones para nosotros muy respetables vienen obstaculizando la resistencia al pago del dividendo suscrito, la embarazada marcha del Consejo de Administración de la entidad constituida para dar cima a una magna empresa que satisfaga cumplidamente la perenne necesidad del abastecimiento de agua.

Los más, en que para nosotros las consideraciones de las cuales algunos suscriptores dejaron de cumplir sus compromisos, son muy atendibles, y nos de permitirnos por ahora discutirlos, pero no ha de impedirnos denunciar el grave daño que tales abstenciones pueden inferir a los intereses de la capital, y sería harto extraño que cuando se ha logrado eucauzar de manera la gestión que tantos años estuvo paralizada hallar fórmula en la que pudieran conciliarse con los anhelos y las aspiraciones de esta ciudad las susceptibilidades de carácter personal y

cierta incompatibilidad más supuesta que real con determinado negocio y empresa, diera al traste con todo lo hecho.

Si por estas causas a tal situación llegáramos y lamentándolo mucho, tendríamos que haberlo previsto y evitado, imputando nominalmente a cada uno, las responsabilidades de que se haya hecho acreedor.

Tiempo es todavía, para que los equivocados rectifiquen, y dejando a un lado agravios y querrelas, cumplan sus obligaciones en los términos que se contrajeron, sin dar motivo a que la acción judicial cuyo ejercicio se prepara, se manifieste de ostensible manera en los folios de un pleito.

Nuestro modesto consejo no lleva como finalidad servir intereses particulares o de empresa, se inspira solo en legítimo deseo de que armónicamente, sin estrépitos procesales, y en el terreno de una franca reconciliación e inteligencia, se resuelvan cuestiones que por su importancia, afectan a todos, evitando de esta manera desagradables derivaciones que seguramente no han de traducirse en beneficios para nadie.

Pudieron existir los retraimientos cuando los planes y proyectos se desenvolvían en la penumbra o en la incertidumbre, pero hoy que la ejecución de las obras ha comenzado y a cabo se llevan con extraordinaria actividad y ligereza, ni al espíritu más excéptico puede llegarle la duda de que sea como fuere, y utilizando cuantos medios y procedimientos sean necesarios, el proyecto tendrá remate, en fecha acaso más próxima que en la que muchos esperan.

No han de transcurrir muchos días sin que el Consejo de Administración de la Sociedad de Aguas

Handwritten signature

anuncie el concurso para la realización de las obras de embalse, prueba inequívoca de la resolución de llegar al fin, que la mayoría del vecindario de Avila se ha propuesto, y ante esta nueva realidad ya no es admisible el subterfugio y el pretexto que los enemigos del proyecto vienen utilizando constantemente, sin otro objetivo que el de sembrar el recelo e infundir desconfianza en aquellos suscritores que conscientes de los deberes que les impone el haber firmado el Boletín, formalmente dando evidente señal de su seriedad dispuestos están a saldar todas sus obligaciones.

Hechos y determinaciones de tal tangibilidad pudieran servir de estímulo y acicate a quienes pensaron que su dinero iba a ser invertido en la preparación y entretenimiento de un proyecto mas o menos viable, y como es de suponer que ninguno de los vecinos de Avila al suscribir las acciones pensaron en obtener pingües rendimientos y un apreciable lucro en el negocio, y si únicamente ver atendida una secular necesidad, creemos que no ha pasado la oportunidad de que los remisos presten su concurso a quienes solo por altruismo, sin ansias de exhibición ni estímulos de provecho, pretenden dotar a Avila del elemento que es tan indispensable para su engrandecimiento y bienestar.

¡Y volverás un día!

¡Y volverá un día!, el alma lo adivina, después, que hayas libado el cáliz de las flores y en brutales espasmos de lascivos amores agotaras la fuente de tu boca divina.

En tus cárdenos ojos de lívidas ojeras, las huellas de la orgia dirán de tus locuras, al vender de tu cuerpo las gracias en impuras ofrendas de pasiones que a los hombres mintieras.

Nauseabundas piltrafas de tus carnalidades serán las mustias rosas del arrogante seno y tu cuello de cisne de las lacerias lleno de los goces inmundos de tus obscenidades.

Blanqueará desgreñada la cabellera oscura galardón a tus vicios de temprana vejez que robara el encanto de tu rara hermosura, borrando en tus mejillas la suave morvidez.

Y no serán alegres las visiones doradas que un día reposaran en la luz de tus ojos, ni tus lívidos labios serán claveles rojos, ni tus dientes estuche de perlas nacaradas.

Con vacilente paso y la frente abatida volverás como nave destrozada en el mar, el corazón exhausto y el alma corrompida

las ilusiones rotas sin fé para esperar.

Y tenderás los brazos en suplicante ruego y serán tus miradas pordioseras de amor y hallarán que en un pecho se ha extinguido y el (figo)

y a tu llanto tan solo juntaré mi dolor.

Mi dolor por los años en que tu sonreías la amargura endulzando de mi pena secreta y a las sienes cansadas de tu amante poeta de caricias mimosas la guirnalda ceñías.

Mi dolor por las lavas de exaltado lirismo cuando tu de mi musa eras la encarnación y tanto te quería, que le negué a Dios mismo para que tuyo fuera mi propio corazón.

Volverás: no se cuando, tal vez arrepentida ¡oh carne inútil que el vicio ha despreciado! después de que en tu sangre de placer se ha embriagado (gado)

y apurara en tus goces la copa de la vida.

Tu llorarás ya tarde las historias pasadas de las líbricas horas de tus sensualidades y de tus ansias igneas de obscenas llamaradas en la frebil locura de nuevas liviandades.

Y cuando en tu rostro de tardía vergüenza a cumplir de tus años locos la expiación si dentro del alicne la voz de tu conciencia escuchas, de rodillas suplicarás perdón.

Perdón a mis ensueños de blancos ideales con reflejos de luna y perfumes de abril y la música dulce de aquellos madrigales que escucharán las frondas del callado pensil.

Perdón a la silente soledad del martirio de las renunciaciones a que me condenaste cuando te abrí mi pecho y herido le dejaste sin acallar sus quejas en tu brutal delirio.

Perdón a la esperanza de mis idilios muerta a la ilusión truncada de corazón vacío, y al alma de crespones enlutados cubierta que agoniza de tedio, que agoniza de hastio.

Pero a mi no te acerques impudica ramera que hundiste en mis entrañas de traición el pu sigue por lupanares de carne mensajera y de las mancebias descansa en el umbral.

Y allí envuelta en harapos la inclemencia atenece tu cuerpo aterido de frío, y macere tu rostro de las noches el hielo y humedezca tus canas de la aurora el rocío Y al consumir tus huesos la fiebre devoraste cuando tu boca ardiente suspira mi perdón no esperes que me rinda tu acento suplican para entonces te mando mi eterna maldición

«Florit de Rip»

ECOS DE AREVALO

Pasaron las fiestas y ferias que según la manifestación general del comercio e industria fueron como nunca de improductivas y desanimadas, y con esta impresión penosa recibimos la desagradable noticia de que la casa antigua Consistorial, hoy escuela pública y juzgado municipal amenaza ruina, motivo por el cual se han trasladado las niñas de la misa a la llamada «Escuela Yurrita» sin duda de manera provisional pues que dicho local no reúne condición alguna *ad-hoc* para escuela pública.

Hasta aquí estamos de acuerdo pero no en cuanto a que continúe en la ante dicha casa el Juzgado municipal puesto que si existe peligro para escuela igual debe existir para el personal afecto al Juzgado y el numeroso público que lo frecuenta, y con mayor motivo teniendo en cuenta que el local está en un estado de abandono tal que es indecoroso.

Enendemos y así nos lo manifiestan en son de protesta la casi totalidad de los profesionales que frecuentan tal Tribunal.

El personal del mismo y personas extrañas a él afirman que dicha preterición no es justa inclinándonos a suponer sea olvido del Ayuntamiento.

Debe darse preferencia a la higiene y a la inspección y no podemos juntamente con la consideración y respeto debido a los que se dedican a la honrosa profesión de defensa petición y cumplimiento de las leyes, hermanados con los que tienen la alta misión de hacer cumplir la ley y administrar justicia. El Sr. Alcalde tiene la palabra.

Un curial.



¿Por que no se arregla la cuesta de la Antigua?

¿Por que no se procede a la reparación de los destrozos causados por los pasadas lluvias en la carretera de la bajada de Santiago?

¿Por que a unos señores se les obliga a que saquen billete de andén para entrar en la Estación del Ferrocarril y a otros se les deja el paso sin ponerles reparo alguno?

¿Por que no se limpia uno de los paseos de jardín de San Antón que está poblado de maleza?

¿Por que no da cuenta el Ayuntamiento del estado en que se encuentra lo referente a la construcción del cuartel de Cazadores Alpinos que se había concedido a nuestra capital?

EN EL AYUNTAMIENTO

La aprobación del presupuesto extraordinario

Ya dábamos cuenta a nuestros lectores, en nuestro número próximo pasado, de las bases sobre las cuales había de sustentarse el nuevo presupuesto extraordinario.

Hoy nos complacemos en comunicarles la noticia de que dicho presupuesto ha sido aprobado por la Corporación municipal.

Y no cabía otro remedio. Nadie desconoce aquella situación de angustia, que ya en otras ocasiones hemos apuntado, porque atraviesa nuestro Ayuntamiento. De no haberse preocupado los ediles en buscar medios con los que robustecer la situación económica del Municipio, es probable que en no lejana fechas, hubiéramos tenido que contemplar, bien a pesar nuestro, su quiebra y bancarrota.

Por tal razón, nosotros que jamás nos hemos apartado de combatir a los culpables, cuando creímos que con sus errores pueden perjudicar o lastimar los intereses sagrados de la población de Arevalo, tenemos también en determinadas ocasiones palabras pletóricas de elogios si estimamos que los miembros de la Corporación se las merecen.

Vaya pues con estas líneas nuestra sincera felicitación para los señores concejales que integran la comisión de Hacienda por la labor incesante que desarrollaron hasta conseguir los medios con los que arbitrar recursos necesarios para enjugar el déficit, felicitación que habremos de hacer extensiva a los demás señores que con su voto se interesaron para el triunfo de aquel meritorio fin.

El lunes a las once de la mañana se constituyeron en sesión los concejales de nuestro Municipio.

Era su fin, como ya queda expresado anteriormente, discutir y llegar si era posible a la aprobación del presupuesto extraordinario.

Lo único saliente, tanto en la sesión de la mañana como en la que se celebró a las tres de la tarde, fué la discusión a que dió lugar una moción presentada por D. Benjamín Caro en la que sostenía se elevase a 3'50 en vez de a 3'20 el sueldo de los empleados que cobran actualmente menos de 1.500. Esta moción, que como se ve tendía a establecer un sueldo mínimo de 3'50 para los emplea-

LA VIDA EN LOS PUEBLOS

temente por su autor y a pesar de la justicia en que estaba inspirada no mereció la aprobación del Concejo.

Únicamente la votaron los señores: Muñoz, González Vallejo, Avila, Sanz y el firmante de la misma Sr. Caro.

El motivo por el cual creyó conveniente presentar esta moción el Sr. Caro, fué la solicitud elevada respetuosamente al Ayuntamiento por los empleados del ramo de consumos que pedían se les aumentase en un cuarenta en vez de en un veinte por ciento sus haberes.

Después de discutida esta moción quedó aprobado el presupuesto extraordinario. Sólo falta para ponerle en vigor que lo apruebe también la Junta de asociados.

La sesión del miércoles

Preside el Alcalde y asisten los concejales señores: Caro, Melero, Avila, Mulero, Sánchez Díaz, González Vallejo, Muñoz, Martín López y La Puente.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del movimiento de fondos durante la semana última y de varias cuentas de gastos y nóminas de jornales.

Una comunicación del Sr. Melero que da cuenta de haber hecho entrega de la cantidad obtenida por venta de madera que existía en el Palacio del Rey Niño.

Varias instancias que pasan para su estudio a las comisiones respectivas.

Una moción firmada por los señores Avila, Caro y Melero que pasa igualmente para su estudio a la comisión respectiva.

Se propone que se adquieran varios números de ejemplares del Himno de la Academia de Intendencia cuya música es del Sr. San José.

Un ruego del señor Muñoz que pide a la Corporación se señale la hora de las tres y media para la celebración de las sesiones.

Otro del Sr. Melero que pregunta en que situación se encuentra la Banda de Intendencia desde que depende del ministerio de la Guerra.

Otro del Sr. Caro que interroga sobre la marcha que sigue el asunto del Cuartel de Cazadores Alpinos que se iba a construir en nuestra ciudad.

Otro del Sr. Avila formulado con referencia a varias denuncias.

Termina la sesión no existiendo otros asuntos de que tratar.

Antes de empezar este artículo seame permitido hacer una aclaración. Por olvido involuntario del cajista no se puso al pie de mi anterior artículo (publicado en este periódico en el número 315) el nombre del pueblo a que nos referíamos y como quiera que haya en el partido de Arévalo varios pueblos con dehesas boyales y pudieramos lastimar la delicadeza de sus alcaldes, al imputarles hechos que ellos no ha cometido, confesamos nablemente que al pueblo a que nos referíamos era a este de Rasueros. Y una vez hecho esto vamos a proseguir con nuestro asunto.

El autor de la denuncia, tuvo que ir dos veces a Arévalo en el transcurso de ocho días y desde luego se ratifico en la misma.

Apenadamente sabemos que el Sr. Alcalde no pudiendo hacer otra cosa declaró que había cobrado efectivamente por el aprovechamiento de las dehesas boyales de invierno (fijese el Sr. Ingeniero encargado de su custodia) unos miles de pesetas como decía el denunciante y presenta certificación de que ha ingresado por este concepto las siguientes cantidades; el año 1918, 81 pesetas en el 1919, 539'40 pesetas y en el 1920 1.531 pesetas.

Como quiera que no han sido llamadas a declarar las personas que proponía el denunciante, apesar del tiempo transcurrido desde que este presntó su última declaración; creemos que el Sr. Juez habrá dado por terminada su misión y remitido lo actuado al Sr. Gobernador Civil por creerse se trata de un asunto administrativo. Nosotros amantes y respetuosos con la Justicia; acatamos serenamente las resoluciones que viene de los encargados de administrarla; pero esa misma Justicia nos da derecho ha decir claro, alto y sin ambages de ningún género para que todos nos entiendan lo siguiente.

1.º Que está plenamente probado por este señor Alcalde se han cobrado en tres años anteriores cantidades por aprovechamiento de las dehesas boyales en invierno sin autorización de la superioridad cobrando a unos vecinos si y a otros no y no dando recibo de lo que entraba, todo ello prohibido por las leyes y que si no constituye una exacción ilegal se le parece mucho.

2.º Que habiendo habido en esos tres años, el mismo número de cabezas de ganado aprovechando las dehesas; ha ingresado el Sr. Alcalde por ese concepto el año 1918, 81 pesetas; el 1919 539'40 pesetas y el 1920 1.531 pesetas.

3.º Que no siendo esos ingresos necesarios para cubrir los gastos del presupuesto, municipal

nadie se elica por que se han cobrado y en que se han invédo.

De la lura de lo que antecede se vé con luz meridiana e existen dos cuestiones diferentes. Una el hab cobrado una cosa que no se puede cobrar y otr cobrar, aproximadamente la misma cantidad tod los años e ingresar en arcas lo que se queria. ¿Ea todo esto claro? Pues adelante.

Suponem ya el asunto en manos del Sr. Gobernador y al dirijimos este ruego. S. S.^a ha demostrado en as distintas veces que ha desempeñado en otr provincias el importante cargo que ahora ostentan esta, rectitud y honradez. En su noble pretensia ejercida en uno de los más dignos rotativos madrños ha defendido la Justicia y la razón, atacand con brios las corruptelas e inmoralidades; el caso que nos referimos anteriormente es uno de ellos. Se trata de un alcalde erigido en cacique del pueblo que saca a sus convecinos *ala fuerza* unas cuantas pesetas por espacio de unos años, cuyas pesetas nosaben estos la finalidad a que se destinan. Como nos suponemos que S. S.^a ordenará instruir el oportuno expediente nosotros nos atrevemos a rogarle que en él se oigan al denunciante y al denunciado, que declaren en él las personas perjudicadas y que constan en la denuncia y asi de esta manera teniendo S. S.^a todos los elementos de juicio necesario dictamine en consecuencia y si no resulta cargo alguno contra el Sr. Alcalde darle armas para que pueda entablar una querrela criminal contra su denunciante, y si por el contrario es cierto lo que se denuncia y además punible pase S. S.^a el tanto de culpa a los tribunales, sin hacer caso de los consejeros que seguramente ha de tener Su Señoría para que así no lo haga y caiga el castigo sobre el delincuente aún cuando este sea conservador y a la vez lugarteniente del Sr. Amat ex-ministro de Gracia y Justicia. Todo Sr. Gobernador antes de que este asunto quede en los archivos de ese Gobierno Civil sin resolver, pues así lo exigen la vergüenza, la dignidad y la justicia.

Nosotros confiamos que en este asunto se hará justicia, pues es tan asqueroso, tan sucio y tan vergonzante, que no creemos capaz a nadie que se precie en algo de defenderlo y si nosotros estuvieramos en un error y fuera licito todo lo hecho por este Sr. Alcalde podriamos decir muy alto, que el tan traído pleito de las haciendas locales se habia resuelto por un alcalde que considerabamos ácefalo; pues cuando vosotros alcaldes de todos los pueblos necesitarais dinero, para hacer un viaje a la Corte, para sacar unas láminas, o bien, para pagar a unos ex-concejales amigos, cantidades de que se les hizo responsables por negligentes, o tuvieron

que pagar los gastos (*licitos*) de una elección, no tendrias más que imponer un recargo a vuestros vecinos bien por aprovechar unos pastos o bien por salir de casa después de las nueve y de esta forma desvalijándoles de unas pesetas se llegaria al fin apetecido.

Y para terminar (por hoy) ¿créé el Sr. Ingeniero encargado de la custodia de las dehesas boyales que no ha llegado el momento de *tomar cartas* en este asunto?. Nosotros creemos que sí.

El Corresponsal.

Rasúeros 17-VI-1920.

DE INTERÉS

Cuestiones sociales

Un nuevo conflicto háse planteado en Arévalo con motivo de la llegada de una gran masa de obreros en demanda de trabajo.

Lo exorbitante del número es objeto de preocupación de la primera autoridad municipal en estos momentos en que aún no han comenzado activamente las faenas agrícolas en donde poder colocar una masa de trabajadores en su mayoría segadores.

¿Podría tener esto alguna relación con cierto movimiento de disgusto reinante en varios pueblos del distrito entre los obreros del campo? El tiempo nos lo dirá.



LA SEÑORA Doña Concepción Jiménez Sahagún

FALLECÓ EN SANTIAGO DEL COLLADO (AVILA)
UNIO DE 1920

os de edad

AUXILIOS ESPIRITUALES

P. Satorio y Doña Primitiva López Jimenez;
ernández, D. Bernardino Asenjo Pascual,
a Blanco y D. Hilario Gómez Almohalla;
s, sobrinos y demás parientes.

amistades la encomiendan a Dios

NO SE REPARTEN ESQUELAS

Bueno es que se tomen medidas encaminadas a pacificar espíritus pesimistas que han visto con cierto temor la presencia de tanto trabajador. Y por hoy nada más.

Juan de Arévalo

AUDIENCIA

Juicio por Jurados

Esta mañana terminó la vista de la causa procedente del Juzgado de Avila, seguida contra el vecino de Benitos, anejo de Narrillos del Rebollar, Néstor Martín Blázquez, por muerte violenta de Juan González San Segundo.

El fiscal, sostenía que en la mañana del siete de julio de 1919, y hallándose en el sitio de las Eras de Abajo del pueblo de Benitos, Ladislada Ruiz Jiménez y Juan González San Segundo, se presentó Néstor Martín Blázquez, que con aquel tenía algún resentimiento por disputarse ambos el cariño de la joven antes citada y una vez reunidos y después de cruzar algunas palabras en tono amistoso a si el Juan debía devolver a la muchacha, un pañuelo que tenía en su poder, la invitó a que se fuesé con él, y como ella replicase que se iría cuando quisiera, el Néstor sin otra discusión, sacó del bolsillo una pistola automática y apuntando a Juan González, le disparo un tiro que penetró por el dorso de la mano izquierda que tenía paralela al pecho, sin duda.

por tener apoyado el dedo pulgar en el descote del chaleco, siendo el proyectil par la región torácica a nivel del tercer espacio intercostal, interesando el pulmón y corazón lo que determinó la muerte casi instantánea del agredido.

La acusación pública representada por el ilustrado funcionario D. Arturo Pérez, sostenía que los hechos realizados por el procesado integraban y constituían un delito de homicidio simple, sin que en él concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad en que había incurrido Néstor Martín para el cual solicitaba la pena de 14 años, 8 meses y 21 días de reclusión temporal, accesorias, costas e indemnización de 3.000 pesetas a los herederos de Juan González.

La acusación particular que a nombre del padre del interfecto, sostenía el notable Letrado Sr. Velayos, disienta por completo de la calificación provisional formulada por el Ministerio público, entendiéndose que el hecho realizado por el sumariado integraba un delito de asesinato, sin circunstancia alguna que atenuase la pena que para él solicitaba.

La defensa encomendada al Abogado Sr. Sánchez Baquero apreciaba los hechos de forma totalmente distinta que las acusaciones, toda vez que a su parecer el procesado Néstor Martín, si bien es cierto que había dado muerte a Juan González lo había hecho en legítima defensa de su persona, arrebatado por los celos y sin haber tenido intención de causar un mal tan grave como el que produjo.

Practicada la prueba francamente contraria al procesado y a sus aspiraciones, tanto las acusaciones como la defensa elevaron a definitivas las conclusiones provisionales que sostuvieron con brillantes discursos.

Hecho el resumen presidencial por D. Miguel Saiz, con la imparcialidad y elocuencia en él proverbiales, se entregó el veredicto al tribunal del Jurado, quien al poco tiempo le emitió en el sentido de declarar que el procesado Néstor Martín, era autor de un delito de asesinato con la concurrencia de dos circunstancias atenuantes.

Abierto el juicio de Derecho la acusación pública solicitó de la Sala que se impusiera al sumariado la pena de 17 años, 4 meses y 1 día de reclusión temporal y 3.000 pesetas de indemnización. Con esta pretensión estuvo conforme la acusación privada, solicitando la defensa que solo se condenara a aquél a la pena de 12 años y 1 día de igual reclusión.

A los pocos momentos el Tribunal de Derecho dictó sentencia en un todo de acuerdo con las pretensiones del Ministerio fiscal y acusador privado.

Resolución justa

La Audiencia provincial justificando, una vez más la independencia, integridad y justicia en que siempre inspira sus determinaciones, recientemente ha dictado auto de sobreseimiento libre en el sumario que se tramitó en el Juzgado de la capital, contra nuestro distinguido compañero, culto abogado de Piedrahita D. Juan Sánchez Rivera, a virtud de denuncia formulada por la Comisión provincial, de un artículo periodístico que firmaba el denunciado.

Nosotros felicitamos respetuosos a los dignos jueces que interpretando fielmente las disposiciones legales, una vez más de las muchas en que para tal efecto fueron requeridos tan injustificadamente, como siempre, por la Diputación provincial de Avila, muy aficionada a estas andanzas, han demostrado que no se avienen a ser instrumento de pasiones y deseos partidistas. Reciba también nuestra entusiasta enhorabuena el joven e ilustrado compañero por el señaladísimo triunfo que como periodista y político de lucha ha logrado por tan justa resolución.

Necrología

Nuestro querido amigo D. José Díaz de la Guardia, ilustrado funcionario que fué de la Sucursal del Banco de España de esta plaza, en la actualidad de la de Valencia, pasa en estos momentos por el amargo trance de haber perdido para siempre a su hijo José, de 8 años de edad.

Muy de veras nos asociamos al dolor de nuestro amigo y su distinguida esposa.

—Victima de traidora enfermedad, ha dejado de existir a los 69 años de edad en el pueblo de Santiago del Collado, la virtuosa señora doña Concepción Jiménez Sahagún.

Su muerte ha sido muy sentida por las excepcionales condiciones que adornaban a la finada, puestas de manifiesto en el acto de verificarse el sepelio.

A sus hijos y singularmente a nuestro amigo el ilustrado Procurador de los Tribunales de Piedrahita D. Hilario Gómez Almohalla, acompañamos en su justo dolor.

AVISO IMPORTANTE

El antiguo y conocido relojero Torrens, liquidado a precios sumamente económicos unos cuantos relojes, única existencia que le queda de cuando cerró su establecimiento.

También enajena un reloj de dos esferas para muestra; herramientas y forniture.

Zendraera, 19, 2.º Avila

SECCION DE NOTICIAS

La «Gaceta» de ayer publicó una real orden de Gracia y Justicia atendiendo una instancia elevada al ministerio por los decanos de los Colegios de procuradores de Madrid y Barcelona, en solicitud de que se autorice a los individuos de su clase para que pueda usar en los actos oficiales un traje cuyo modelo acompañan en fotografía, instancia que ha sido aprobada por el rey.

DE SUBSISTENCIAS

En la última reunión celebrada por la Junta provincial de Subsistencias se dió cuenta de la concesión de 59.200 kilogramos de arroz para esta provincia.

La distribución de este artículo se ha hecho en la forma siguiente.

Avila, 30.000 kilogramos; Arenas de San Pedro 5.779; Arévalo, 5.979; Barco de Avila, 4.185; Cebreros, 5.500 y Piedrahita 7.766.

Para hacerse cargo de dicha cantidad de arroz, parece ser que han salido para Valencia el inspector de Subsistencias Sr. Martí y un almacenista de esta ciudad.

Para hoy están citadas las personas que componen dicha Junta y tratar del reparto de 76.000 kilogramos de aceite concedidos a esta provincia.

CACERIA REGIA

Se nos asegura que el 28 de los corrientes, dará comienzo en la Sierra de Gredós la cacería y que S. M. el Rey permanecerá en la misma hasta el día 2 de julio próximo.

Han comenzado con este motivo los preparativos necesarios para alojar a las personas Reales que han de concurrir a la misma.

La casa más acreditada e importante de Avila. Inmenso surtido y gran variedad de modelos en toda clase de calzados para señoras, caballeros y niños.

Calzados Mebro

TOMAS PEREZ, 10

Herreros y forjadores

Se vende acero para herramientas calzar, etc.

Se venden carriles para vía, postes y construcciones.

Se venden tubos de hierro para conducción de agua, cercados etc.

Se compra toda clase de HIERROS VIEJOS, PLOMO, ZINC, METAL, COBRE, BRONCE, TRAJOS, PAPEL y toda clase de desperdicios.

En Madrid: Calle del General Ricardos, número 3, (Puente Toleáo), VIUDA DE M. MARUGAN

Antonio Bermejo

Marmolista

Caballeros 16, Avila

Construye toda clase de trabajos para Cementerios a precios sumamente baratos.

Fregaderos, escaleras, chimeneas, pavimentos y baños con un 30 por 100 de economía sobre las casas de Madrid.

Lápidas de mármol con inscripción a 100 pesetas.

Se garantizan los trabajos.

NUEVA FERRETERIA

Instalada en el Almacén de Maderas de la

Viuda de Manuel Canales

Economía en precios. Venta de Mosáicos, tuberías de cemento y Piedra artificial de la fábrica

La Constructora Hidráulica = Plaza de Castelar 3, AVILA